AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN MEVIL SA MC 040 2021

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial relación con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el pliego de condiciones por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

OBJETO DEL PROCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.

LOTE No.1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES

LOTE No 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

LOTE No 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS

LOTE No 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de Transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso, será a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo (garantía única), hasta 30 de octubre de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones propias o en arriendo del contratista, no se aceptarán convenios en la ciudad de Villavicencio por tratarse de la sede principal, por lo tanto, deberá tener la figura jurídica cumplir con los requisitos legales habilitantes, para el caso de las sedes alternas en otros municipios se permite el convenio. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor.

El contratista deberá contar con un taller techado y las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

> ***"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"***

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Villavicencio y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política de Defensa y Seguridad PDS – para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar acabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES, con el cual se pretende continuar garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNAN ANDRADE RINCON sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.***

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca

otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos *(no sólo bélicos)* ***con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".***

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido para la selección abreviada descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, se hace necesario llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Policía Nacional con lo cual se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido para la selección abreviada descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, www.policia.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, ademas de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección "proveedores interesados" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Villavicencio publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la Policía Metropolitana de Villavicencio, procederá

	adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones, audiencia que será presidida por el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la Policía Metropolitana de Villavicencio sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia con la autorización del ordenador del gasto, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.

	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA**: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) e. Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APERTURA DE OFERTAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

Los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página www.colombiacompra.gov.co; de acuerdo a la guía establecida para cada modalidad.

La Policía Metropolitana de Villavicencio de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 2.510.027.513,55) INCLUIDO IVA.

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (REGIÓN No. 7, MEVIL, DEMET, DEVAU Y ESECU)

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL PRESUPUESTO
REGIÓN 7	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$87.000.000,00
MEVIL		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$785.714.285,71
DEMET		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$515.175.973,33
DEMET-SETRA		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	16	$50.000.000,00
DEMET-DIRAN		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$76.512.578,08
ESECU		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$40.000.000,00
DEVAU-VILLAVICENCIO		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$7.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$1.561.402.837,12**

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS (REGIÓN No. 7, MEVIL, DEMET, DEVAU Y ESECU)

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL, PRESUPUESTO
REGIÓN 7	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$12.000.000,00
MEVIL		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$468.024.676,43
DEMET		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$259.600.000,00
DEMET-SETRA		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	16	$70.000.000,00
DEMET-DIRAN		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$5.000.000,00
ESECU		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$1.500.000,00
DEVAU-VILLAVICENCIO		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$500.000,00
			VALOR TOTAL	**$816.624.676,43**

LOTE No. 3 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS (DEVAU)

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL, PRESUPUESTO
DEVAU-MITU	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos	10	$99.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$99.000.000,00**

LOTE No. 4 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS (DEVAU)

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	TOTAL PRESUPUESTO
DEVAU-MITU	02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas	10	$33.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$33.000.000,00**

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Responsable del grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio certifica, que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES", por valor de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 2.510.027.513,55) valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, COSTA RICA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, COREA, GUATEMALA, EL SALVADOR Y CAN, toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
3. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con Triángulo Norte Honduras, porque la entidad estatal no está cubierta por el acuerdo comercial y con los acuerdos de Chile, México, toda vez, que se aplica la excepción No. 18 del Anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional", tal y como se indica en siguiente cuadro:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI

UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE EL SALVADOR	SI	No Aplica	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE GUATEMALA	SI	No Aplica	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE HONDURAS	NO	No Aplica	No Aplica	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente aviso de convocatoria, pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente aviso de convocatoria y pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se publica el presente aviso el 25 JUN 2021 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT. Salomón Mondragón Guzmán – Analista de Contratos
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre -Asesor Jurídico MEVIL
Revisado por: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero –Jefe Grupo de Contratos MEVIL
Revisado por MY. Oscar Eduardo Campaña Mesa -Jefe Administrativo
Revisado por TC. Jemmy Andrea Torres Malagón–Subcomandante MEVIL
Fecha de Elaboración: 25/06/2021
Archivo: D:\2021/Proceso PN MEVIL SA MC 040-2021

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA